



**Sistema Dominicano
 de Seguridad Social**



Torre de la Seguridad Social
 Presidente Antonio Guzmán Fernández



La gente quiere saber sobre:

La Dirección General de Información y Defensa
 de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

www.dida.gov.do / info@dida.gov.do

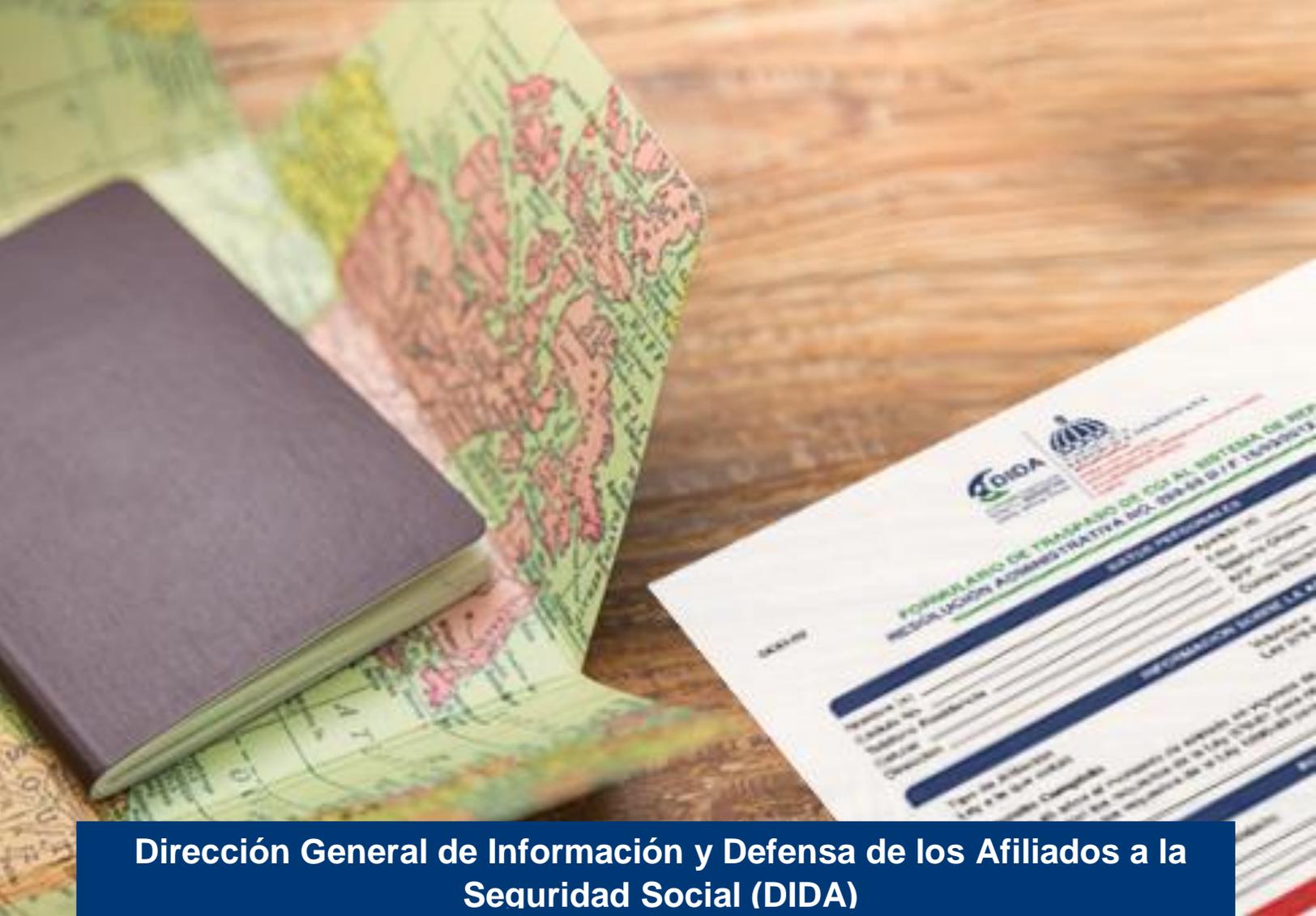
   [didardo](#)  [dida_rdo](#)  [/didard1](#)





LA GENTE QUIERE SABER

Sobre la DIDA



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

¿Qué es la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)?

La DIDA es una entidad pública autónoma y descentralizada, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica, a cargo de la provisión de información y gestión de reclamos y quejas de los afiliados.

¿Qué ley crea la DIDA?

La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) crea una Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) como una dependencia técnica dotada de presupuesto definido y autonomía operativa.

¿Qué ley convierte a la DIDA en una Dirección General?

La Ley 13-20 fortalece a la DIDA y la convierte en una Dirección General.

Esta ley fortalece la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y modifica el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

¿Cuáles son las funciones de la DIDA?

- a) Promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) e informar a los afiliados sobre sus derechos y deberes, mediante la creación de un CRM (Customer Relationship Management o Gestión de la Relación de Cliente) y una aplicación informática móvil y de escritorio que permita una relación de comunicación permanente con cada uno de los usuarios y contribuyentes del sistema;
- b) Recibir reclamaciones y quejas, así como tramitarlas y darles seguimiento hasta su resolución final;
- c) Asesorar, acompañar y promover asistencia jurídica a los afiliados en sus recursos amigables contenciosos y por denegación de prestaciones, mediante los procedimientos y recursos establecidos por la presente ley y sus normas complementarias;
- d) Realizar estudios sobre la calidad y oportunidad de los servicios de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), las Administradoras de Riesgos Salud (ARS) y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y difundir sus resultados para contribuir a la decisión informada del afiliado;
- e) Medir la calidad y oportunidad en la entrega de prestaciones e informaciones a los afiliados.



¿Cuál es la misión y visión de la DIDA?

Misión

Promover el derecho universal y constitucional de las personas a la seguridad social, para su protección en todas las etapas de la vida; ejerciendo su orientación y defensoría, como instancia del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Visión

La población dominicana conoce sus derechos y deberes en materia de seguridad social y se siente respaldada por una institución que le informa, orienta y defiende, para que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se consolide como un pilar de la protección social.

¿La DIDA ofrece asistencia jurídica en los tribunales?

Si, la Ley 13-20 nos permite asesorar, acompañar y promover asistencia jurídica a los afiliados en sus recursos amigables y contenciosos.

¿Por cuáles vías puedo solicitar los servicios de la DIDA?

- Accediendo a la nuestra página web www.dida.gob.do y solicitando los servicios en línea
- Visitando cualquiera de nuestras 15 oficinas ubicadas a nivel nacional
- Visitando una de nuestras oficinas ubicada en los Puntos GOB en las plazas comerciales Sambil y Megacentro
- Llamando a nuestro Centro de Asistencia Telefónica 809-472-1900
- Visitando nuestras redes sociales
 - Instagram: @didardo
 - Facebook: @DIDARDo
 - Twitter: @DIDA_RDo
- Chateando en línea en nuestra página web www.dida.gov.do
- Llamando a la línea de Atención Ciudadana *462
- Accediendo a la página web www.republicadigital.gob.do y solicitando nuestros servicios en línea

Ley 13-20

Ley que fortalece el rol y la capacidad gerencial y funcional de la TSS y de la DIDA, modifica el recargo por mora en los pagos al SDSS y el esquema de comisiones aplicados por las AFP.



¿La DIDA tiene servicios en línea (online)?

Si, los servicios de la DIDA están disponible a través de la página web: www.dida.gob.do/servicios

¿Cuáles servicios de la DIDA están disponible en su página web?

- Solicitud de Certificaciones de Aportes con Fines de Demanda en Tribunales o Uso Consular

Documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la DIDA, en el cual constan los pagos a la seguridad social que han realizado las empresas a favor de los trabajadores.

- Solicitud de Certificaciones de Hora y Fecha de Registro en el SDSS con Fines de Demanda en Tribunales.

Documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la DIDA, que certifica la hora y fecha en la que fue registrado un empleado por el empleador ante el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- Atención de Quejas, Denuncias y Reclamaciones.

Formalización de las quejas, denuncias y reclamos de los afiliados cuando no se encuentran conformes con servicios y beneficios o les han sido denegados los derechos que deben garantizar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y todas las instituciones que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), de conformidad con la Ley 87-01 y sus normas complementarias. Este servicio incluye la tramitación y seguimiento hasta su resolución final.

- **Solicitud de Carta de No Cobertura de Salud**

Documento donde se informa al afiliado la cobertura o no de servicios de salud (medicamentos, procedimientos, medios diagnósticos, pruebas de laboratorio, materiales, terapias, etc.) dentro del Plan de Servicios de Salud (PDSS), así como la disponibilidad económica o agotamiento para que pueda gestionar la colaboración por otros medios.

- **Solicitud de Asesorías Legales**

Información por escrito y guía en los recursos y procedimientos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

- **Operativos de Orientación y Defensoría en Centros Públicos y Privados**

Es una actividad donde el personal de la DIDA se traslada a las instalaciones de una institución pública o privada (de tipo comercial, centros de salud, educativa, zona franca, etc.), para ofrecer a los trabajadores información puntuales en temas de seguridad social.

- **Solicitud de Asignación de NSS a Mayores de Edad.**

Gestión de la asignación del Número de Seguridad Social (NSS) a personas mayores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- **Solicitud de Constancia de Afiliación en el Seguro Familiar de Salud.**

Documento no valido para demandas en donde consta el estatus de afiliación de la persona en el Seguro Familiar de Salud. En caso de que esté afiliado, se describe el régimen de salud al que pertenece, la Administradora de Riesgos de Salud, así como las informaciones sobre pagos y coberturas.

- **Solicitud de Asignación de NSS a Menores de Edad.**

Gestión de la asignación del Número de Seguridad Social a menores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

- Solicitud de Constancia de Afiliación en el Seguro de Pensiones.

Documento no válido para demandas en donde consta el estatus de afiliación de la persona en el Sistema Previsional Dominicano. En caso de que esté afiliado, se describe el régimen de pensiones al que pertenece, su administradora y la fecha de afiliación.

- Solicitud de Historial de Aportes al SDSS.

Documento no válido para demanda en el cual constan los pagos a la seguridad social que han realizado las empresas a favor de los trabajadores en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- Solicitud de Corrección de Datos Personales en la Base de Datos del SDSS

Gestión de la corrección de datos personales a los afiliados de cualquier error, incongruencia o cambio en sus datos generales, tales como: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, entre otros, en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- Solicitud de Capacitación sobre el SDSS

La DIDA realiza actividades educativas para ampliar los conocimientos de la población sobre los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Este servicio se ofrece a través de charlas, paneles, talleres, conferencias y conversatorios.

- Informaciones Generales del SDSS

Información por escrito y guía en los recursos y procedimientos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

¿Dónde esta ubicada la DIDA?

La sede central de la DIDA está ubicada en la avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Ensanche Naco, D.N.



¿La DIDA tiene otras oficinas en el país?

Si, la DIDA tiene 15 oficinas a nivel nacional:

Santo Domingo:

- Punto GOB Megacentro: Avenida San Vicente de Paul esquina Carretera Mella
- Punto GOB Sambil: Avenida John F. Kennedy, esquina Paseo Los Aviadores

Región norte:

- Santiago

Calle Benito Monción No. 40, Centro Histórico

Teléfono 809-583-0126/ 809-528-3840

didasantiago@dida.gov.do

- Mao, Valverde

Calle Sánchez No. 41, Plaza Caldera, módulo 9

Teléfono 809-572-2888

didamao@dida.gov.do

- Puerto Plata

Calle 12 de Julio No. 51 esquina Padre Castellanos

Teléfono 809-261-9843

didapuertoplata@dida.gov.do

- Samaná

Calle María Trinidad Sánchez No. 5 Plaza Ada, primer nivel

Teléfono 809-538-3892

didasamana@dida.gov.do

- La Vega

Calle Duarte casi esquina Monseñor Panal

Teléfono 809-242-3793

didalavega@dida.gov.do

- San Francisco de Macorís

Calle Colón No. 72 esquina Salomé Ureña, Plaza Universo, local 104, primer nivel

Teléfono 809-725-5950

didasfm@dida.gov.do

Región sur:

- Barahona

Calle Duvergé No. 14

Teléfono 809-524-2217

didabarahona@dida.gov.do

- Azua

Calle Dr. Armando Aybar No. 82

Teléfono 809-521-2200

didaazua@dida.gov.do

- San Juan de la Maguana

Avenida 16 de Agosto No. 81 (Ayuntamiento Municipal)

Teléfono 809-557-2564

didasjm@dida.gov.do

- Bahoruco

Calle Taveras No. 25

Teléfono 809-527-9292

didabahoruco@dida.gov.do



Región este:

- San Pedro de Macorís

Avenida Independencia No. 98, sector Villa Velásquez

Teléfono 809-529-3171

didasanpedro@dida.gov.do

- La Romana

Avenida Gregorio Luperón No. 13, centro de la ciudad

Teléfono 809-813-4748

didaromana@dida.gov.do

- Bávaro

Avenida España, plaza El Tronco, primer nivel, local No. 4, Friuda-Bávaro

Teléfono 809-552-1335

didabavaro@dida.dov.do

- Higüey

Duvergé No. 4 esquina Duarte

Teléfono 809-746-2985

didahigüey@dida.gov.do

Si necesita ampliar estas y otras informaciones sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) puedes acceder al “Manual de Preguntas y Respuesta” <http://www.dida.gov.do/index.php/publicaciones/category/27-manuales> o te han negado uno de estos beneficios llama o visita una de nuestras oficinas ubicadas a nivel nacional <http://www.dida.gov.do/index.php/contacto> o accede a todos nuestros servicios en línea: <http://www.dida.gov.do/index.php/servicios>



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR